



DECRETO ALCALDICIO N° 2688

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio n° 422 de fecha 04.02.2019, que Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, para la ejecución del proyecto "Acompañamiento a la trayectoria – Programa Eje/ Municipal, Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad", Vínculos décimo tercera versión 2019-2020, para lo cual la SEREMI DESARROLLO SOCIAL depósito en las arcas municipales la suma de \$ 998.000 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 1634 de fecha 09.09.2019, emitido de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual informa que el proyecto "Acompañamiento a la trayectoria – Programa Eje/ Municipal, Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad", Vínculos décimo tercera versión 2019-2020", finalizó el 28 de Febrero de 2019 y que de acuerdo a los informes financieros que fueron recepcionados conforme por el Ministerio Desarrollo Social, se efectuó un gasto total de \$ 997.453, por lo que queda un saldo a favor de \$547, se solicita la autorización de devolución que indica, al **Serplac VI Región**, Rut 60.104.000-k, correspondiente a los recursos no ejecutados en el periodo 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución a la **Serplac VI Región**, Rut 60.104.000-k, la suma de \$547 correspondiente al "Acompañamiento a la trayectoria – Programa Eje/ Municipal, Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad", Vínculos décimo tercera versión 2019-2020.

GIRESE la suma de \$ 547 a nombre del **Serplac VI Región**, Rut 60.104.000-K. a la cuenta corriente Banco Estado N° 38109100410.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.032., DIAG EJE. FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/cr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (2)

D.A.F (1)